



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°336-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 02 de agosto del 2023.

VISTO:

El Informe N°230-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 01 de agosto de 2023, por el cual el Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, solicita Reconocimiento de Alcaldía a la Junta Directiva 2023-2025 de la asociación de vivienda de propietarios "LOS LIBERTADORES WARI", solicitud s/n, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, visto la solicitud s/n, por el cual el Sr. Apolinario Mucha Quispe, solicita el respectivo reconocimiento de la asociación de vivienda de propietarios "LOS LIBERTADORES WARI" del Distrito de San Juan Bautista.

Que, visto el Informe N°230-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 01 de agosto de 2023, por el cual el Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, solicita Reconocimiento de Alcaldía a la Junta Directiva 2023-2025 de la asociación de vivienda de propietarios "LOS LIBERTADORES WARI" del Distrito de San Juan Bautista;

Que, el Alcalde de Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, reconoce, felicita y valora a las personas e Instituciones que aportan en el desarrollo de esta comuna, y más por la contribución a la Junta Directiva de la Federación de Clubes y Mujeres del Distrito de San Juan Bautista

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER, a la Junta Directiva 2023-2025 de la asociación de vivienda de propietarios "LOS LIBERTADORES WARI", en la forma que a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS

MELQUIADES RAMOS QUISPE
FELICITAS CHUCHON YUCHA
NICIDA LAPA LEANDRO
EUDOSIA LAPA BENDEZU
ENMA DELIA JAUREGUI ESCRIBA
DORA ZENAIDA CONDE QUISPE

CARGO

Presidente
Vice-presidente
Secretaria
Tesorera
Fiscal
Vocal

DNI

40003536
10218806
48121975
28599854
29168709
40126702





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

ARTÍCULO SEGUNDO – HÁGASE, entrega el presente acto resolutivo a la Junta Directiva de la asociación de vivienda de propietarios “LOS LIBERTADORES WARI” del Distrito de San Juan Bautista, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

